

Concell

Concell

08-01-12

Palma

Apasado y con
ese.

En desempeño del Encargo
que V^s se acordó con fiarme
con fecha al 8 del Coriente pa
ra q^e pasase al Pueblo de
Concey, Comisionado para
hijefutar las Ordenes de he
ra Junta Superior; lo veri
fique y en mediatamente
q^e recuere el oficio a V^s pa
sando adicho Pueblo y pre
sentandome al Sr. Alcatce
(cuya Comision desempeña
un Regidor del Ayuntamiento
de la Villa de Alvaro
por ser el mencionado Pue

blo dependiente de este, le
que presente la Comuion
de V. he y nformandome
de la cituacion del Pueblo
por la enfermedad de el, me pa
recio devia pasar a dicha
Villa de Alaro a pedir auxi
lio al Ayuntamiento, como lo
verifique al otro dia citan
do Ayuntamiento, al cual
que presente la cituacion
de Concey y que para
el mejor desempeño de mi
Comuion hera se person
se nombrasen dos o tres su
jetos q.º unidos al Sr. Alcal
de y ami formase una
Junta o Diputacion Interi

na de sanidad; a lo que a
señalaron nombrando a Dn
Sebastian Compan Vicario
del pueblo, Dn Miguel Odris
Tiol y a Dn Pedro Juan Ribas
asendados de Concey a quienes
se les dio saber el nombra
miento y enterino del Ayun
tamiento, y aceptaron el en
cargos, quedando entom
todas las precauciones y
poner todo sacrificio pa
ra precaver al dicho Pue
blo del contagio q.º pesar de
tener la carretera mas p
nicipal de la Villa por den
tro y ser mucho el nume
ro de abitantes
Desearia la aprobacion

de V. de dicha Junta o
Deputación y tener duren
las actuales circunstancias
para poder obrar con mas
actividad en el desempeño de
mi encargo y conservar la
salud q^a disfrutaban sus ábi-
tantes

Dios Guarde a V. m. d. ad
Concey 13 Junio de 1820

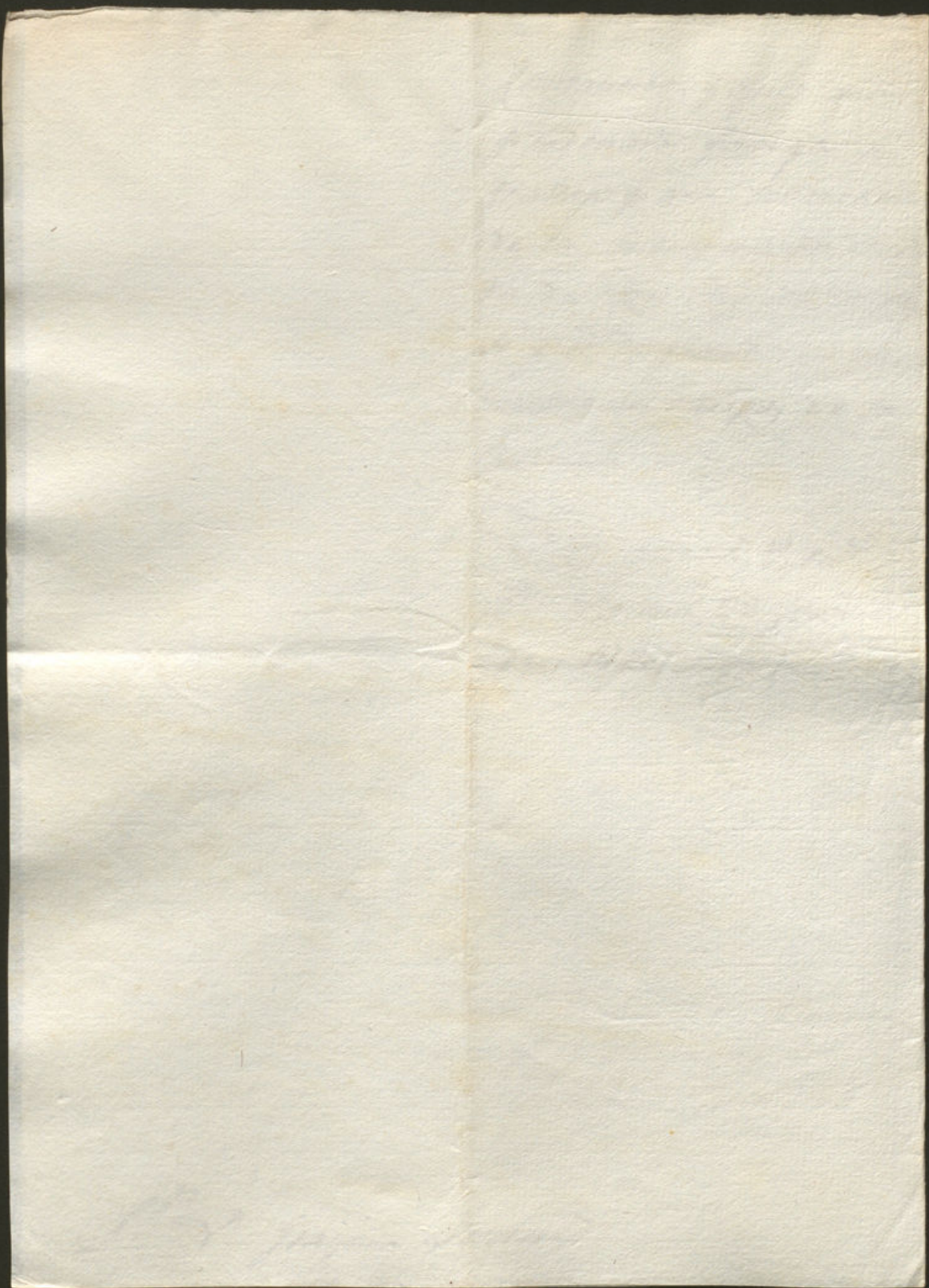
Joaquín Cortés

Presidente y Vocales de la Junta Sup^a de la ciudad

H^o on
por disp. de om

H^o
La Junta aprueba
esta operacion y se
hallan muy satisfe-
cha del celo, activi-
dad, y oportunas pro-
videncias con que om
dirige la importante
obra de salvar este
pueblo y espensa

La Junta Sup^{te} ha
visto con satisfaccion la
instalacion que se ha
hecho^{ta} en este pueblo de
una Junta Municipal
de Sanidad para ocurrir
con tiempo a las novedades
que se observen en la sa-
lud, y precavand^o el con-
tagio que devasta a los
pueblos reunidos^{ta}. Este
~~verdadero que sirve de~~
~~modelo en la ultima pul-~~
~~verencia que dio a los~~
~~de la villa de Guayaquil,~~
~~para esta junta,~~ que re-
doblado ahora su vigi-
lancia, dara una prueba
prueba de su invariable



no perdonaria fatiga ni trabajo p.^a li
beatarse de la indispensable ruina & todos
sus habitantes si por desgracia se viera
brasen chirpas de la epidemia

Dios que ve.

Por el ajunto parte
se enterará V.S. de la
novedad ocurrida, la q^{ta}
me ha parecido devia po-
ner en noticia de V.S.
al momento de recibir
el oficio, como tambien
de las providencias toma-
das al momento que son
de haver aumentado la
vigilancia de las guardas,
haver puesto diferentes
patrullas por el recinto
del Pueblo con ordenes
muy rigurosas de recono-
cimientos á fin de poder
aprehender á los hombres
en caso de aproximarse á
este Pueblo siguiendo toda
la noche todos los indivi-
duos de la Santa Mani-

cipal con la mayor vigilan-
cia

D^o g^{do} á V. S. m^{te}. a^l Con-
sell á las 10: de la noche
del día 30: Junio de 1820

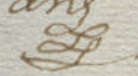
Joaquin Fuster
JF

S^a Presidente y Junta Superior de Sanidad

La Junta Municipal de Sanidad deste Pue-
blo da parte al S^a Presidente, y Junta Su-
perior de la misma de have recibido un ofi-
cio de la Junta Municipal de Muro, que á la
letra es como sigue = Por conducto de un Ofi-
cial comisionado acabo de recibir un oficio
del Alcalde de la Villa de Binisalem q^e ha
recibido otro igual del de Llubí que á la letra
dice así = Acabo de recibir la fatal noticia
del Alcalde de la Villa de Muro, q^e algunos
hombres de la Villa de Aita han roto el
Cordon y hoy dia de la fecha por la ma-
ñana se hallavan en el Predio S^{ta} Eulalia
distinto de la Villa de S^{ta} Margarita = lo
que aviso á V. para su inteligencia, y go-
vierno esperando lo participará á las Vi-
llas inmediatas luego luego q^e yo haora
mismo poro igual oficio á los Alcaldes de
S^{ta} Maria, y Bunola = D^h g^o de á V. m.^{as}
Muro 30 Junio de 1820 = Ant^{to} Frau Alc^{de}
de Muro = S^a Presidente y Vocales de la Jun-
ta de Sanidad de Consell = Lo que pone es-
ta Junta á noticia de V. para su intelligen-
cia, y gobierno; dandolo al mismo tiem-
po de no haver ocurrido novedad en
la salud deste pueblo segun el parte
del

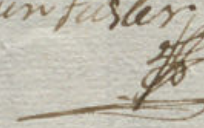
del Facultativo

Se g^{te} a V.S. m^{as} Consell á las 10. de la
noche del 30 Junio de 1820

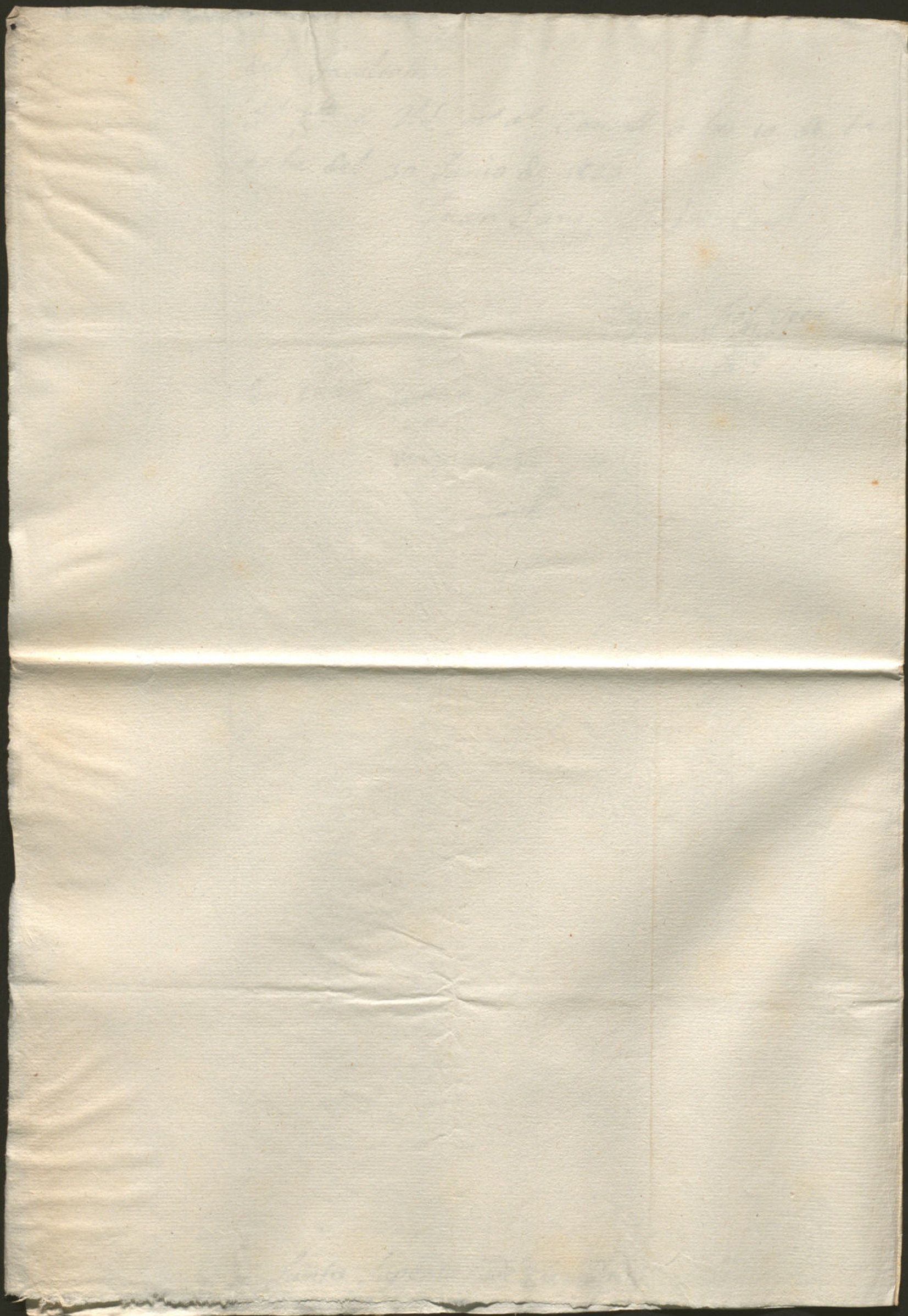
Juan Sang Alcaide Cont^l


Jayme Piol Seca^o


Es cierto cuanto se dice

Joaquín Pastor Con^l


S.^a Presidente y Junta Superior de Sanidad





Habilitado, jurada por el Rey la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

May 11 de 1820

Palma 22 Julio de 1820
Informe el Ayuntamiento de la Villa de Alaxo, y con separacion el Concell, es. la propiedad de tierra nominados son Biel progenia heredando si del primero a los Exponentes, poblada de muchos en 1813 se empero a traba. jan el cemen terio en otra parte, y q. mo. q. sus mismas casas distan tan como el resto de la. o. tivos ha habido blacion, q. en la administracion del Viatico, Procuracio: p. no continuan en el, y lo veni. fiquen dentro de 3.º dia pre: circo.

Baxa.º Jiol, Fran.º Babiloni V.º & Guillermo Larez, Mig.º Burguett, Matheo Campins, y Reb.º Jiol todos del Lugar de Concell, con el mas submisio respecto exponen: Que el Ayuntamiento de la Villa de Alaxo de la q.º es este sufraganeo, intenta estable: con el cementerio para la misma filigracia en la propiedad de tierra nominados son Biel progenia heredando si del primero a los Exponentes, poblada de muchos en 1813 se empero a traba. jan el cemen terio en otra parte, y q. mo. q. sus mismas casas distan tan como el resto de la. o. tivos ha habido blacion, q. en la administracion del Viatico, Procuracio: p. no continuan en el, y lo veni. fiquen dentro de 3.º dia pre: circo.

quateradas, en cuyo recinto tienen ambos, sus res: pectivos hogares, á lo qual se agregan; Limeram.º q. sus mismas casas distan tan como el resto de la. o. blacion, q. en la administracion del Viatico, Procuracio: res, y demas actos Religiosos de igual clase se regu: ran por parte contigua, y unida á ella. Que junto al sitio q.º se ha intentado señalar para dho obje: to, hay un camino de travería por donde transita la mayor parte de los habitantes de este el vecindario para ir, á sus tierras. Que el mismo sitio esta en una llanura de poca ventilacion, á la parte del Sud-este, y su tierra de calidad de negrosa vulgo Gra: vata, y poco, ó, nada compacta. Que á antemano en el año 1812. ó, 1813. con intervencion, y dictamen

M de

de Facultativos nombrados al propio efecto ya se des-
linó, y señaló otro terreno en el Puerto de Coruña ma-
cho mas apropiado por su calidad, y demas circuns-
tancias estando desde entonces empezada la obra
para llevarlo, á efecto, sin haver manifestado opo-
sición, ni repugnancia alguna su Dueño Sr. D. Mig.^l

Andrés Fiol: En consecuencia á todo lo qual, no pu-
diendo los Exponentes mirar con indiferencia esta
novedad, así por el perjuicio q.^o se les causa como
por el q.^o consideran transcendental, á toda aquella
verindad ofreciendo la justificación q.^o sea necesaria
á quanto vá expuesto, y acompañando el Cédulo
q.^o acredita el procedim.^{to} mandado por dho. Ayun-
tam.^{to} para llevar, á cabo su intentada idea; Rendi-
dam.^{te} y como mas haya lugar.

Sup.^{tes} á V. M. se sirva mandar al mismo Ayun-
tam.^{to} q.^o suspenda sus intentadas operaciones,
y cese á molestar al público á los Sugli cantos
en razon del particular, exigiendo para ello las
órdenes á su mayor agrado. Palma primero de
Julio de 1820.

Por los Sup.^{tes} Josef Fullana, y
Jaume, Sec.


Policia

Al Comisionado de Conceil Julio 2
1820

La Junta sup.^a de Sanidad ha acordado que V. informe sobre el memorial puesto dentro de term.^o die cuantos se le ofrezca y parezca. Dios e

Al S.^o Comision.^o de Mayo

Habiendo recurrido a esta Junta sup.^a D. Antonio Jofe Fran.^{co} Babiloni y otros vecinos de Conceil queriendo del Ayuntamiento de esta Villa p.^a que se establezca el cementerio de esta Pagan en la tierra San Blas conando graves perjuicios p.^a estar poblada de frutales, estas propina a la poblacion, ~~y~~ a un camino vecinal ser poco ventilado el sitio y la tierra ~~propina~~ pedregosa, cuando en el año 12 o 13 con dictamen de facultativos, se destino terreno para cementerio en el predio San Cosme, ha acordado la Junta que le la informe

cuanto se le ofreciere y pareciere en el
particular, tomando al efecto cuantas
noticias venga p.^a conveniente, y verifi-
candolo dentro de trece dias.

M. Ayuntamiento.

La Junta Sup.^a de Sanidad ha
acordado que el infante don Juan de
diez preciso, como padrino princi-
piado en el año 12 ó 13 el comunero
de Cancell, en el predio San Cosme, cu-
yo solarium.^o se hizo con dictamen de
facultativo, se destina ahora la tierra
de San Diez propia de Bartolome Fiol
poblada de frutales, poco cultivada, pro-
xima a la poblacion, y a un camino rei-
nal. Dio.

Oficina Ala Dup.^a Municipal de
Sancell. Parnes 4 Julio 1820

La Junta Sup.^a de Sanidad visto
cuanto C. Expon.^a relativo á lo ahen
como ha de obrar en el enterramiento de
algun cadaver que ocurra ha acordado
declarar á C. que mientras se con-
cluye el cementerio principal ó por
maneto habilite un terreno que
sirva provisionalm.^{te} y de cuenta
dentro el seg.^{do} día de Agosto así
cumplido bajo la multa de 400 rs. por
alguna de efectiva exacción. Dijo
C

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is written on aged, slightly stained paper. The script is fluid and characteristic of the 17th or 18th century.

La Junta Municipal deste Pueblo dá, parte a V.S. de haver recibido el oficio de V.S. de primero Julio del presente año en que le manda que en lo sucesivo no se depositen en las Hotesias los Cadaveres, sino que sean trasladados á los sementerios rurales desde la casa mortuaria, y que luego de haver recibido dicha providencia le esta obedeciendo este Pueblo; así mismo recibió esta Junta el oficio del quatro del mismo mes, y año en que le manda que mientras se concluye el sementerio habilite un terreno que sirva provisionalmente, esta Junta luego

go de haver recibido dho ofi^o
le puse en execucion, y se ha
habilitado un terreno al lado
de la Iglesia, y fuera de ella
adonde se tirará un tabique
delante; asi mismo da parte
de la salud, de haverla dado
el facultativo sin novedad.
Lo que manifiesta se disfruta
de una perfecta salud.

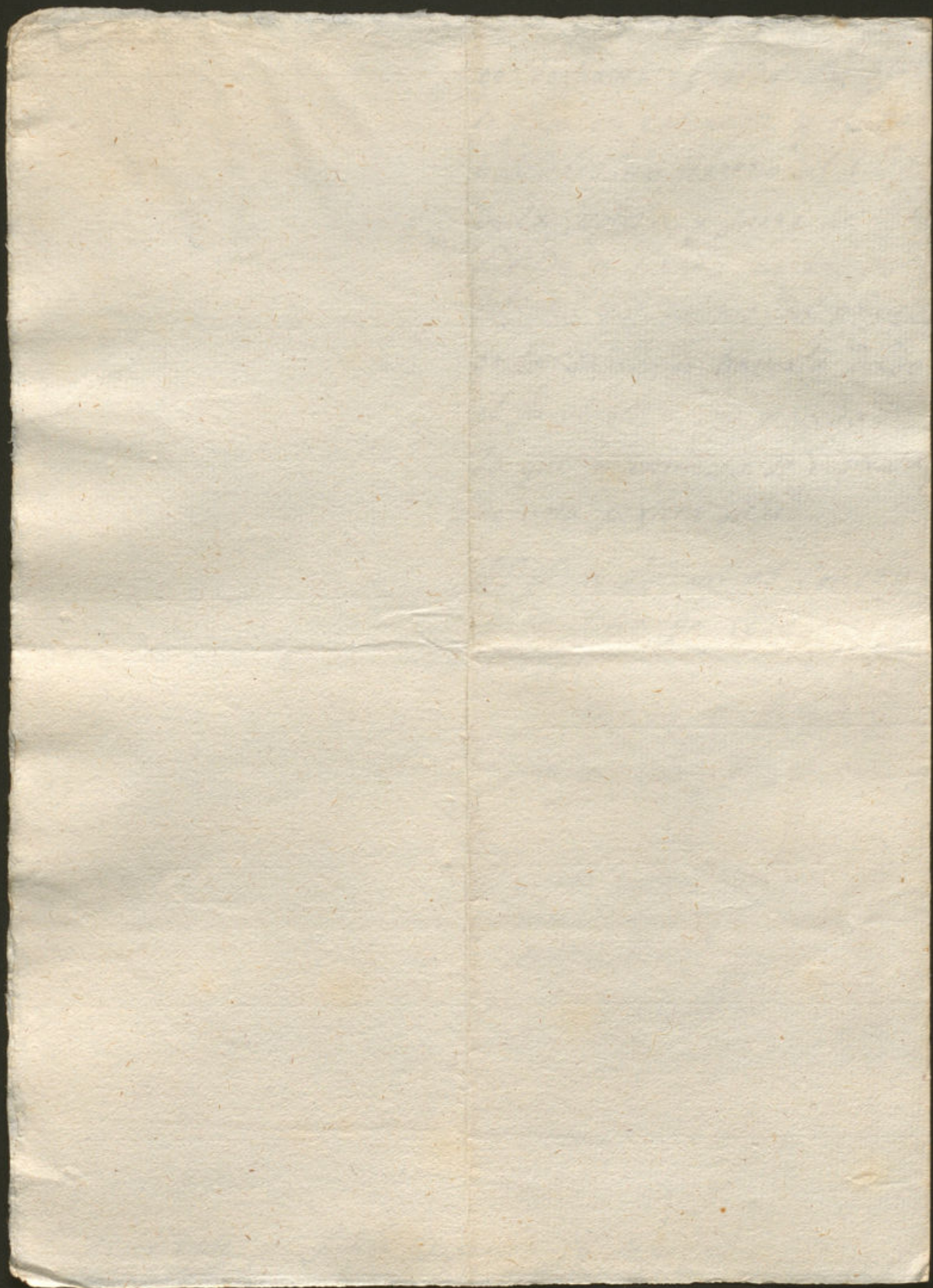
Pr^o g^o de V. S. m^{te} a^l Concey
6^o de Julio de 1820

Juan Sang Alcalde Com^{te}

~~Se~~
Soyne Jof^e Seca?

Es cierto cuanto se dice

Joan^e Fuertes Com^{te}



De buelvo à V.S. el adju-
nto memorial que con Jha de
2 del corriente se sirvió dirigir-
me para que informase. Dentro
el tercero día lo que se me ope-
ciere y pareciere acerca del par-
ticular. No lo he verificado an-
tes por no haber recibido el ofi-
cio hasta el día quatro al anoche-
cer y tener que tomar algunas
noticias é informes para proce-
der con mas certeza. Lo que veri-
ficado ya y en desempeño de mi
comision, debo manifestar à V.S.
que llamé à los Doctores en Me-
dicina D^{ns} Bartolome Verá de
la Villa de Pinesalem y Dⁿ

Juan Cabot de la de Sta Maria
á quienes hice reconocer los terre-
nos mencionados en el memorial,
y que me diesen su dictamen por
escrito, lo que verificaron, decla-
rando que el terreno de Bartolo-
me Fiol para dicha construc-
cion de sementerio era inutil e in-
capaz por algunas circunstan-
cias al tenor de las leyes san-
itarias, y que el otro de San Loe-
me no del todo inutil para dicho
efecto, y que contemplaban que
el parage llamado Puig-Verde
era mas á proposito por caberle
todas las circunstancias preve-
nidas. Todo lo qual pongo en
noticia de V.S. en cumplimiento
de mi encargo, advirtiendole: que

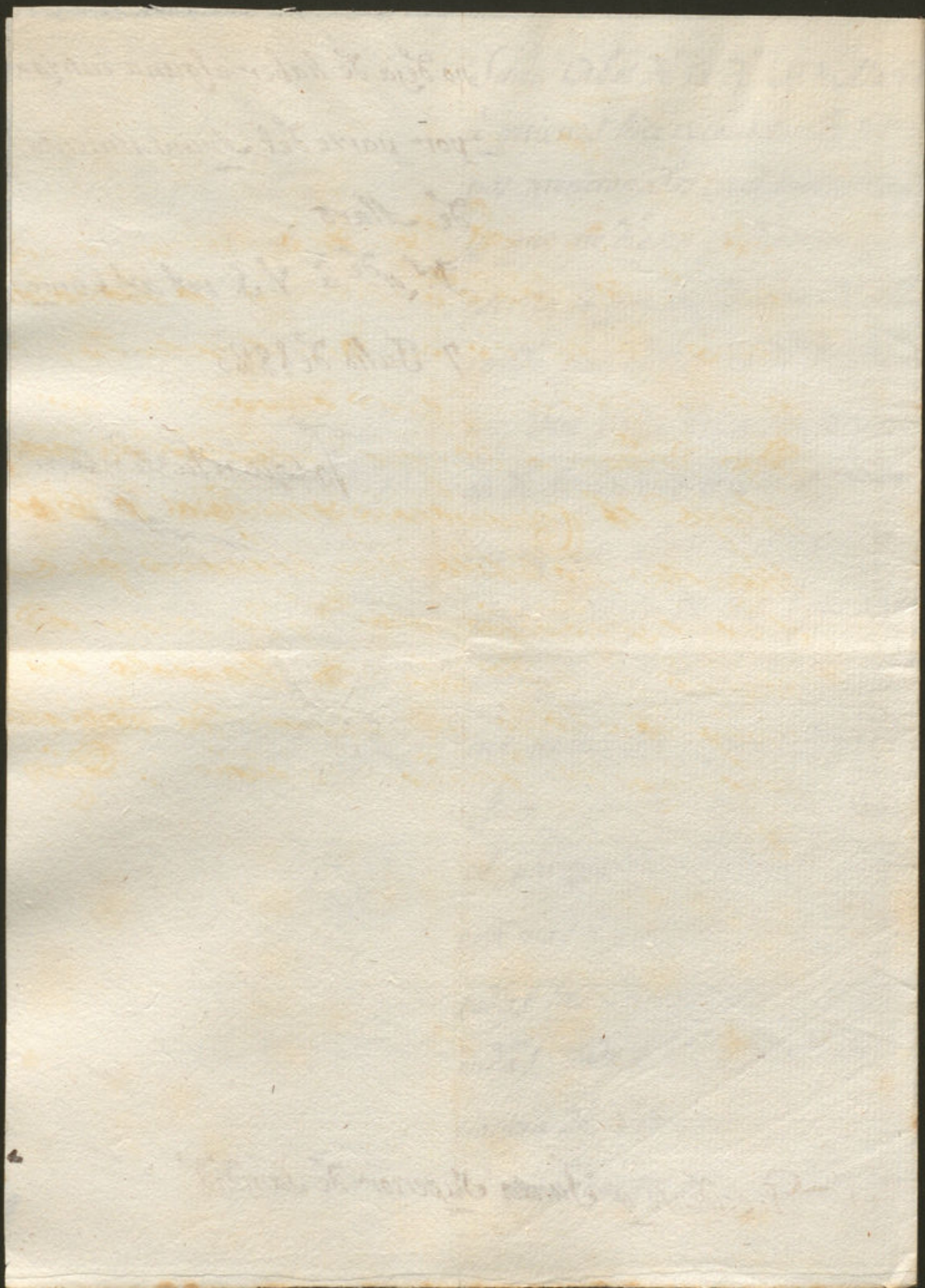
no deja de haber alguna intriga
por parte del Ayuntamiento
de Alaró

D. J. de A. V. S. m. a. Concej

7 Julio de 1820

Joaquin Fuster y Coma

S. - Presidente y Junta Superior de Sanidad



Al Sr. Comisnado & Council
Palma 8 Julio 1820.

Esta Junta Sup. de San. Ma. recibio
ya el informe el Aguantamiento de Alaxi
anerca del Cementerio del Lugar & Con-
sell y para resolver este asunto solo fal-
ta que V. examine el informe que se le
pidio y asi lo para V. ala mayor bre-
vedad. D. quea V. m. an.

My dear Mother

London 12th Dec 1842

I have just received your letter of the 10th inst. and am glad to hear from you. I am well and hope these few lines will find you the same. I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work. I have not yet decided whether to go to the Continent or not. I have been thinking of it a great deal lately. I have some friends who are going to the Continent and I have been thinking of joining them. But I have not yet made up my mind. I have some business to attend to here and I have not yet had time to do it. I have been very busy lately and have not had time to write to you as often as I should. I have been thinking of you very much lately and have been wondering how you are getting on. I have been thinking of you very much lately and have been wondering how you are getting on. I have been thinking of you very much lately and have been wondering how you are getting on.

Yours affectionately
John Smith

Ahora mismo que son las
siete de la tarde, acabo de reci-
bir un oficio de V.S. en el que me
dice no haver recibido ni infor-
me acerca del Sementerio de
este pueblo de Concepcion, lo que
me extraña, pues con fha del
siete, lo dirigí a V.S. y me con-
ta que dicho informe. Llegó a
la casa del Sindicato, y por si
aun no ha llegado a manos
de V.S. vuelvo a repetirlo, y es
como sigue. — De vuelvo a
V.S. el adjunto memorial, que
con fha de dos del corriente,
se sirvió dirigirme, para que,

informase dentro del tercero día
lo que se me ofreciere y parecie-
se acerca del particular; lo que
no pude verificar antes por no
haber recibido el oficio hasta el
día quatro al anochecer, y tener
que tomar algunas noticias e
informes para proceder con mas
certeza en el particular; lo que
he verificado ya, y en desempeño
de mi comision debo manifestar
à V.S. que llame à los Doctores
en Medicina Dñ Bartolome
Verd de la Villa de Dinaselem,
y Dñ Juan Cabot de la de Sta
Maria, à quienes hice reconocer
los terrenos mencionados en el
memorial, y que me diesen su
dictamen por escrito, lo que
verificaron diciendo: que el

terreno de Bartolome Verd pa-
ra dicha construccion de Sermen-
terio es inutil e incapaz por
algunas circunstancias al te-
nor de las leyes sanitarias,
y que el otro de San Lorné no
era del todo inutil para dicho
efecto, y que contemplavan q-
el parage llamado el Puig-
ventós era mas à proposito por
caberse todas las circunstancias
presentadas, y pareciendome à
mi lo mismo, y que en el Ayun-
tamiento de Mayo no dejasen
haber alguna intriga para
que se nombre la mencionada
tierra de Bartolomé Verd. Lo
pongo en noticia de V.S. para
su inteligencia.

g^{do} à V. S. m^{da} al. Concey,
9 Julio de 1820

José L. Fierro Com^{te}


S^{te} Presidente y Junta Superior de Sanidad

May 17^{ne} Jon

La Junta Municipal de Sanidad de este Pueblo de Concey hace presente, á la Junta Superior de la misma, que uno de sus vocales D^o Pedro Juan Ribas teniente del cuerpo de Maticias Urbanas de Palma tiene la orden del S^o Gobernador de la Plaza para pasar á dicha Ciudad, á ser empleado por ella en el cordón sanitario para el turno de rondas, y constando esta Junta de seys individuos no mas, los quales á pesar de ser vocales de ella hacen todo el servicio que les corresponde en el mencionado Pueblo de rondas, guardias, visitas de barrio, y demas, y resultando de la separacion de este individuo una notable falta por la escasez de sujetos que puedan suplir su remplazo; á V.S. expone que si lo tenia á bien se sirva exponer al Dicho D^o Pedro Juan Ribas de aquel servicio, y mandar haga en este que es el de su residencia.

P. S. á V.S. m. a. Concey 12 Julio de 1820

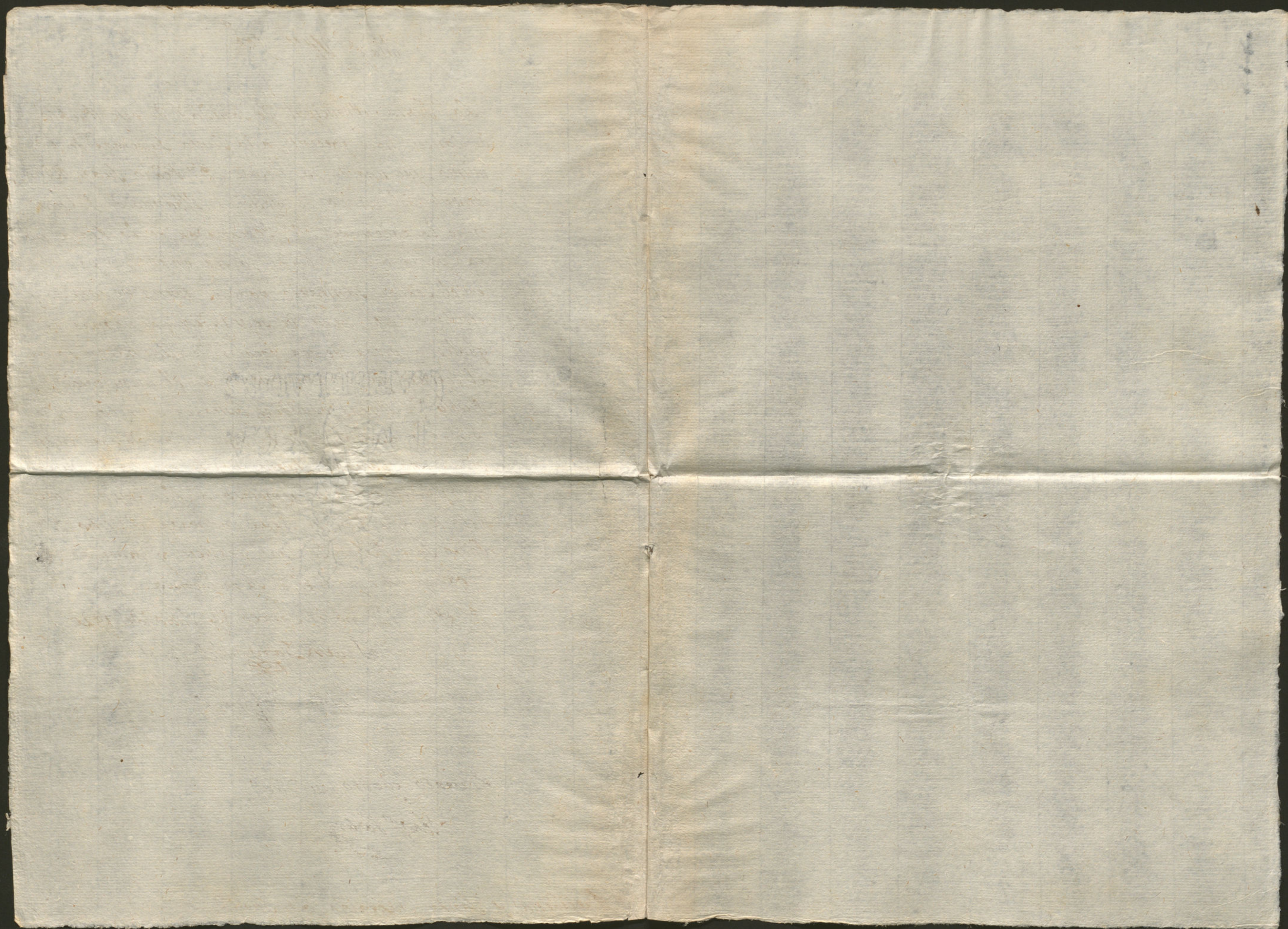
Juan Sans Alc. Cont.

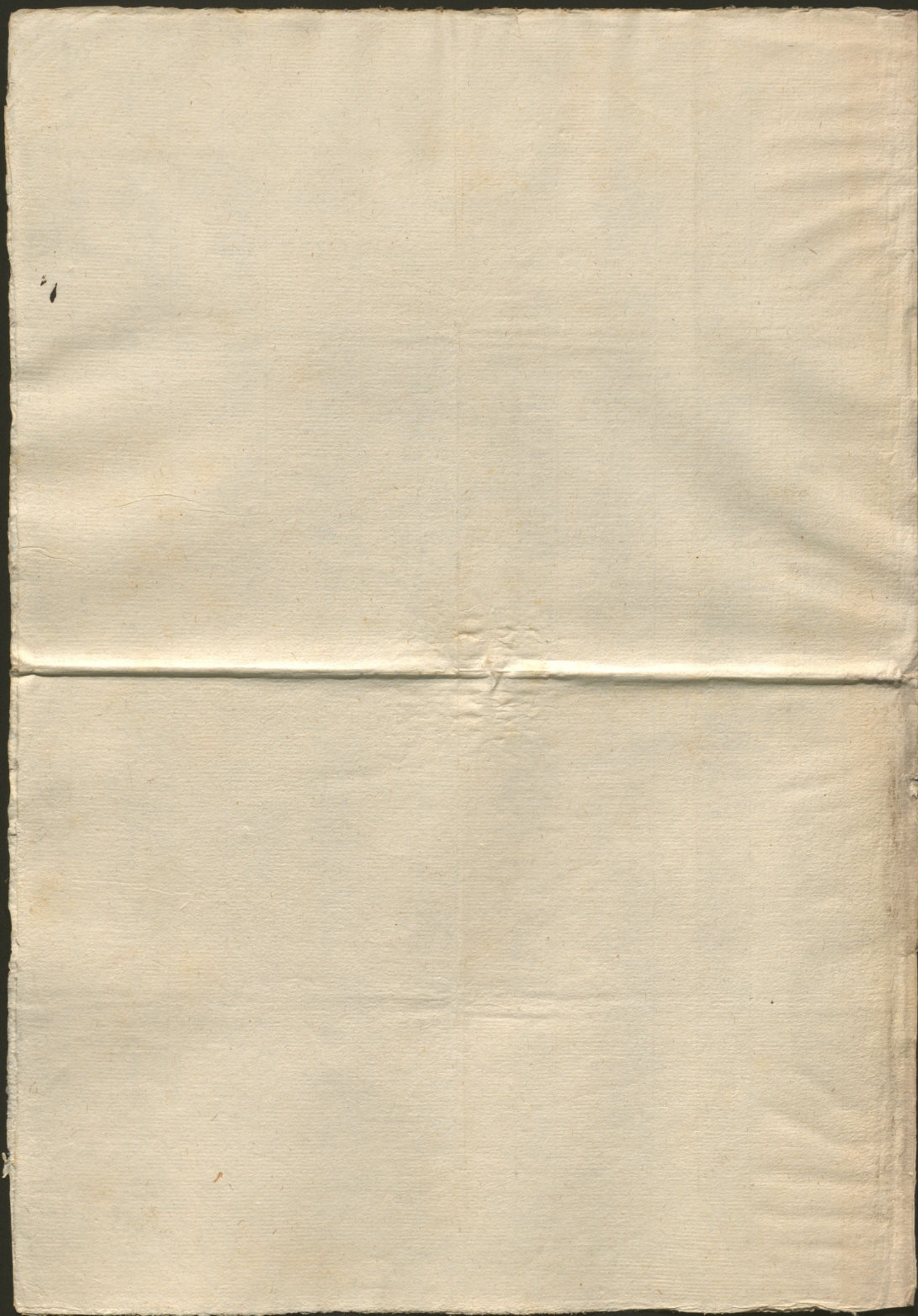
Jayme Pió Seca

Es cierto cuanto se dice

Jos^o Parlon

por Presidente, y Junta Superior de Sanidad





Palma 13. Julio 1820 / Sov. Presid. y Voc. de
la Junta de San. de
Consejo.

Sección ejecut.ª

Esta Junta enterada de las razones en q.ª V. apoya el pedido q.ª abraza el of.º de V.º de ayer, relativo á q.ª se exponere á D.º Pedro Juan Ribas Vocal de esta Junta, ha acordado: no puede acceder á el, y q.ª debe hacer el servicio, ^{de rondar al cordón} p.º el puesto de donde es Urbano. Lo q.ª avise á V. para su intelig.ª y efectos como tal.
Dios pue. etc.

My dear Mother
I received your letter of the 10th inst.
and was glad to hear from you.
I am well and hope this finds you
the same. I have not much news
to write at present. I am still
in the same place and doing
the same work. I hope to hear
from you soon. I am
Yours affectionately
John

Por la adjunta represen-
tacion, se enterará V.S. que el
Ayuntamiento Constitucional
de la Villa de Alaró, quiere asu-
mir las facultades à la Junta
Municipal de este pueblo de Con-
cey en perjuicio de su responsabi-
lidad, y resultando, como es regu-
lar, un atraso, y entorpecimien-
to à las operaciones sanitarias
contra la actividad, que debe si-
empre acompañarlas, pues es-
ta Junta, que hasta ahora ha
puesto sin ninguna demora en
execucion todas las disposiciones
de la Sup.^a teniendo la satis-
facion de no haber llegado re-
presentacion alguna à moles-

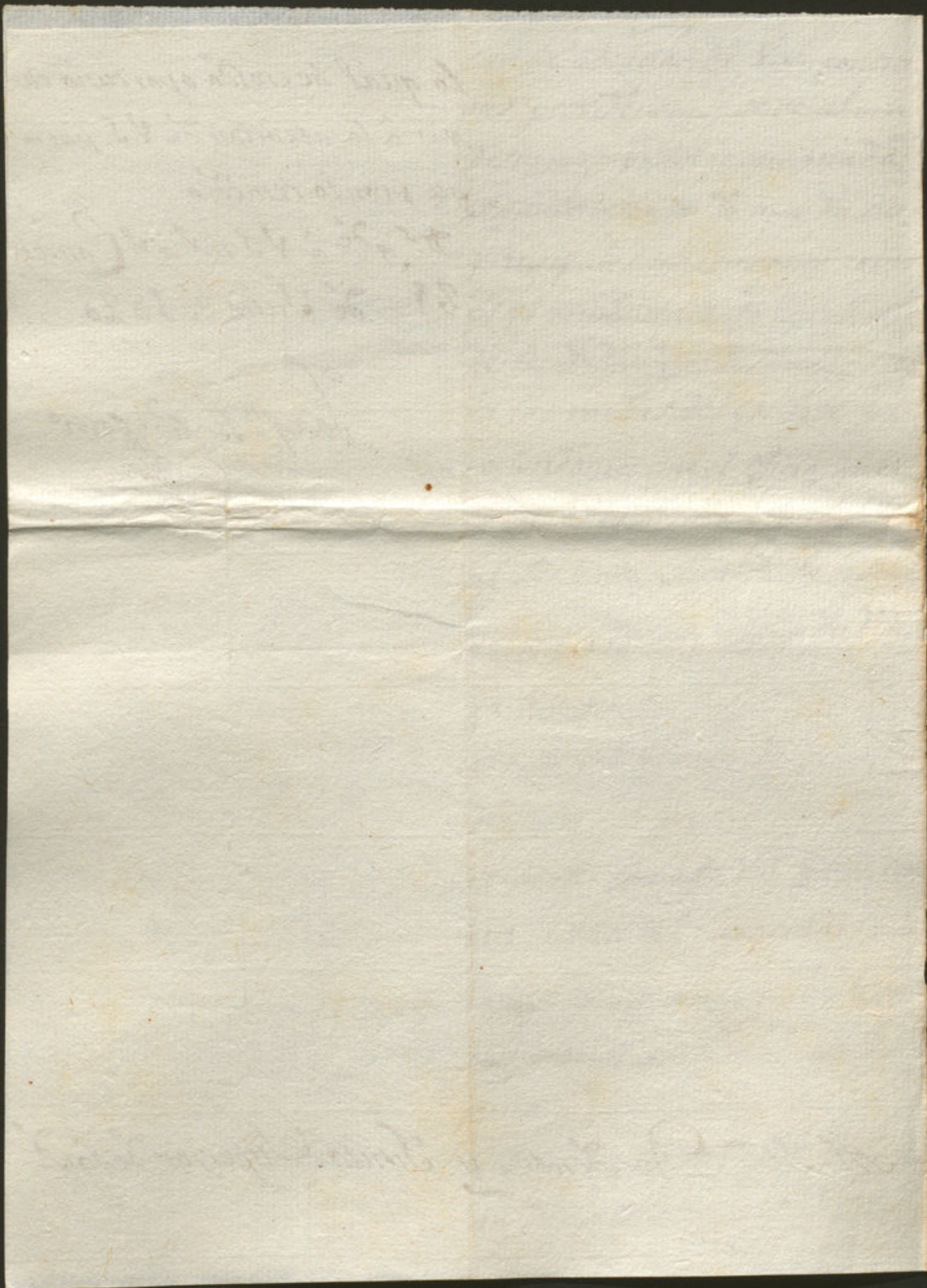
tar la atencion de V.S. contra
sus providencias; se ve ahora
despojarse por el mencionado
Ayuntamiento de una de sus
principales atribuciones como
es el nombramiento y relevo
de los Individuos destinados pa-
ra las rondas del Cordón, pa-
reciéndome que el Oficio que
dirige el expresado Ayunt.^{to}
al Teniente Alcalde de este
pueblo, ninguna autoridad le
da V.S. para ello, y antes de
que llegue el caso de alguna
disputa, me parece seria con-
veniente tomase V.S. providen-
cia acerca del particular; pues
la Junta Municipal de Con-
cey, creo se considera con bas-
tante derecho para sostener
sus atribuciones, interin no se-
an derogadas por V.S. Lo do

lo qual he creído oportuno ele-
var a la atencion de V.S. para
su pronto remedio

D.º g.º de a V.S. m.º a V.º Concey
21 de Julio de 1870

Joaq.º Fortín Com.

Al S.º - Presidente y Junta Superior de San.º



La Junta Municipal de sanidad de este Pueblo de Concey deseosa de asestar en todas sus operaciones sin contravenir á lo mas minimo á las disposiciones de esa Junta Superior se halla en la precision de hacer á V. A. presente que en la sesion ordinaria de ayer dia veinte, se presentó por el S.^o Alcalde contra! del mencionado Pueblo un oficio del Ayuntamiento de la Villa de Mazo q.^o á la letra dice asi:— Junta Superior de Sanidad Policia:— La Junta Superior de Sanidad en vista de una solicitud de Mig.^o Salas sobre servicio de rondas en el Cordón, ha acordado que para facilitar el servicio que esa Villa debe prestar en la clase de rondas del cordón den en lo sucesivo solo dos hombres por todo su distrito incluso Conchales atendido á que hay en el dos Juntas de Sanidad, y en cuanto á la execucion de Salas ese Ayuntamiento que baxo su autoridad comprende el termino expresado haga que tanto este como qualquiera otro á quien nombre sino advierte una evencion notoria paxtan inmediatamente á hacer el servicio sin perjuicio de las reclamaciones que intentasen dirigia. P.^o g.^o á V. A. a. Palma 16 Julio de 1820— Guill.^{mo} de Montin — Al Ayuntamiento Const.^o de Mazo:— Es copia de q.^o certifico:— Mig.^o Simonet Seca:— En vista del contenido de la antecedente remite V. A. este Ayuntamiento una lista de los puentes de ese Pueblo para entrar en suerte con los de esta Villa para

pasara dos á quien tocara la suerte al Cordon
cada ocho dias; Y si V. como Regidor de ese Pueblo
quiere contribuir con un hombre cada ocho dias este
Ayuntam.^{to} conviene á ello, pero eso no se obliga, si ha
de ser voluntario, por lo que enterado V. de todo el
contenido sin perdida de tiempo dara aviso á este Ayun-
tamiento D. J. G. á V. m. a. Mayo 19 Julio de 1820 —
= Por m. del Ayunt.^{to} = Mig. Simonet Seca. = D. J.
Juan Sans Regidor = En vista del qual se acordó
contestar á dicho Alcalde la diere al Ayuntam.^{to} del
modo que le pareciese pues que el oficio en nada se di-
rigia á la mencionada Junta Municipal como era re-
gular, y con fecha de hoy á presentado el susodicho Al-
calde la contestacion verbal del Ayuntam.^{to} de Mayo
que si no nombrava por si mismo el hombre q.^o debia
hacer al cordon el mismo Ayuntam.^{to} lo nombraria de
oficio sin constar absolutamente en nada con la Jun-
ta Municipal, y pareciendole á esta Junta que el Ayun-
tam.^{to} de dicho Mayo sin autoridad ninguna qui-
ere usurparle las facultades de intervenir en el nom-
bramiento, y relevo de las rondas del cordon, cuyas
facultades tiene atribuidas por V.S. en el plan pro-
puesto por el S. D. Manuel de Linares, y aprobado
por V.S. para las rondas del mencionado Cordon, y
tambien con los diferentes oficios que sobre el particu-
lar V.S. se ha servido dirigir á las Juntas Municipi-
pales haciendolas responsables de las faltas que ocu-
rran en dicho servicio, y pareciendole como lleva
dicho que el mencionado Ayuntam.^{to} de Mayo se ex-
cede en facultades que comprende no tiene ni le pare-
ce que V.S. en el oficio que le pasó acerca de la dis-
puta que hubo en el mencionado Pueblo de Mayo,

sobre la ronda no le da tales facultades, ni quita
la responsabilidad á la Junta Municipal espesa q.
V.S. teniendolo todo en consideracion disponda lo
mas conveniente para el mejor servicio de sani-
dad, y ahorar disputas que no harian mas que
atrasar el servicio del cordon que esta Junta tie-
ne establecido con tan buen exito.

D. J. G. á V. S. m. a. Concey 23 de Julio de 1820

Por ausencia del M. de cont.^l

Sebastian Compainy Pro. y Vic. Vocal

Jayme J. Seca

Es cierto cuanto se dice

J. J. J. J. J.

S. Presidente y Junta Superior de Sanidad

Ala Diputacion de Sanidad &
Consejo.

Q. 2 Julio

Enterada la Junta Sup^a de 1840
Sanidad & cuando se expone en
su oficio sobre el servicio de rondas
en el Condón ha acordado que la
Diputacion de Sanidad & Merced
haga lista & los empleados que ha
acordado enviar a servicios de ron-
das por separado & los de Consejo y
el Regidor & escribano hagan la de
su territorio y en caso que quisieran
prestarle a dar un nombre cada
distrito por separado lo avisen para
su arreglo. Dios que al. m. m.

1840

1841

1842

1843

1844

1845

1846

1847

1848

1849

1850

1851

1852

1853

1854

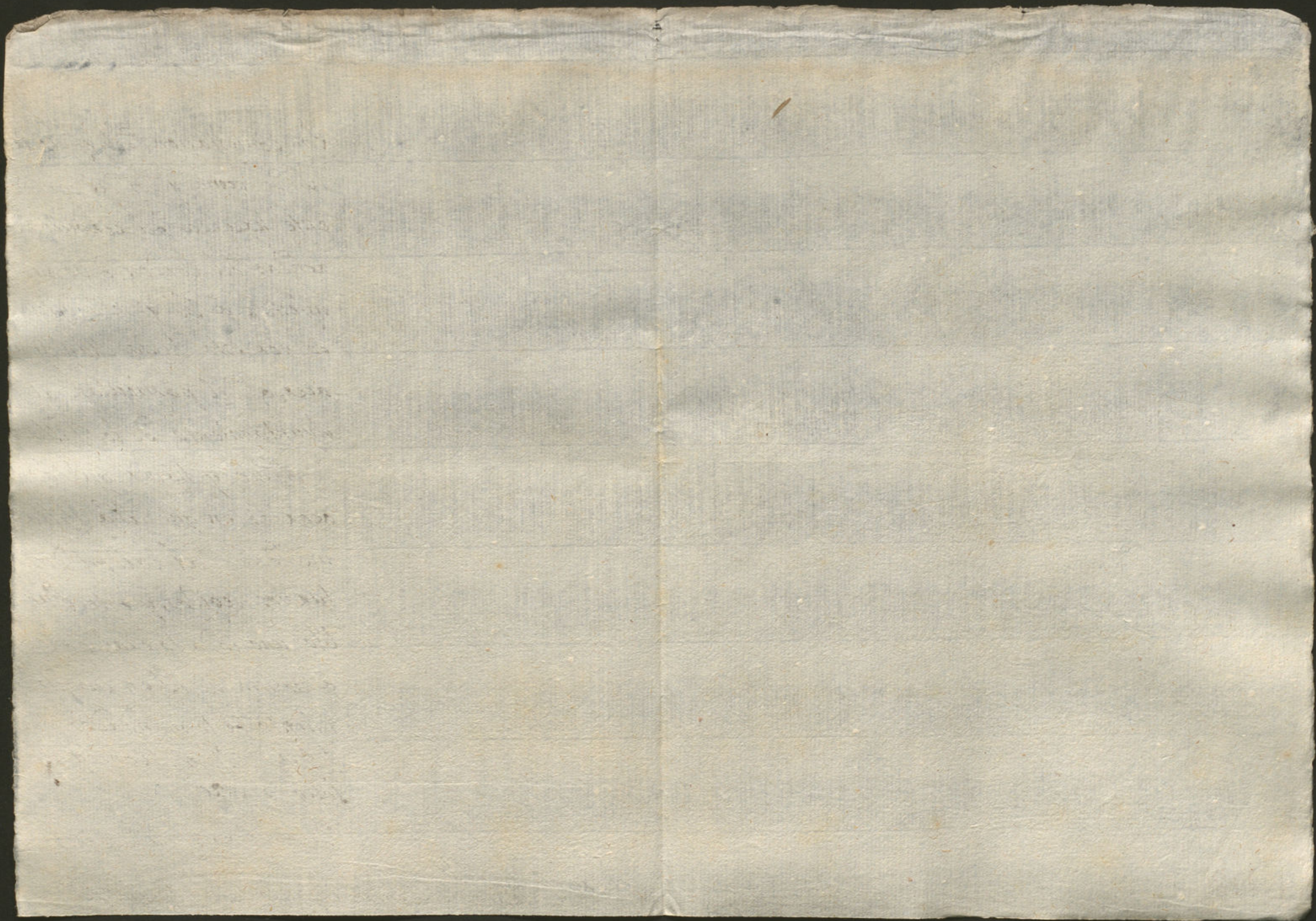
1855

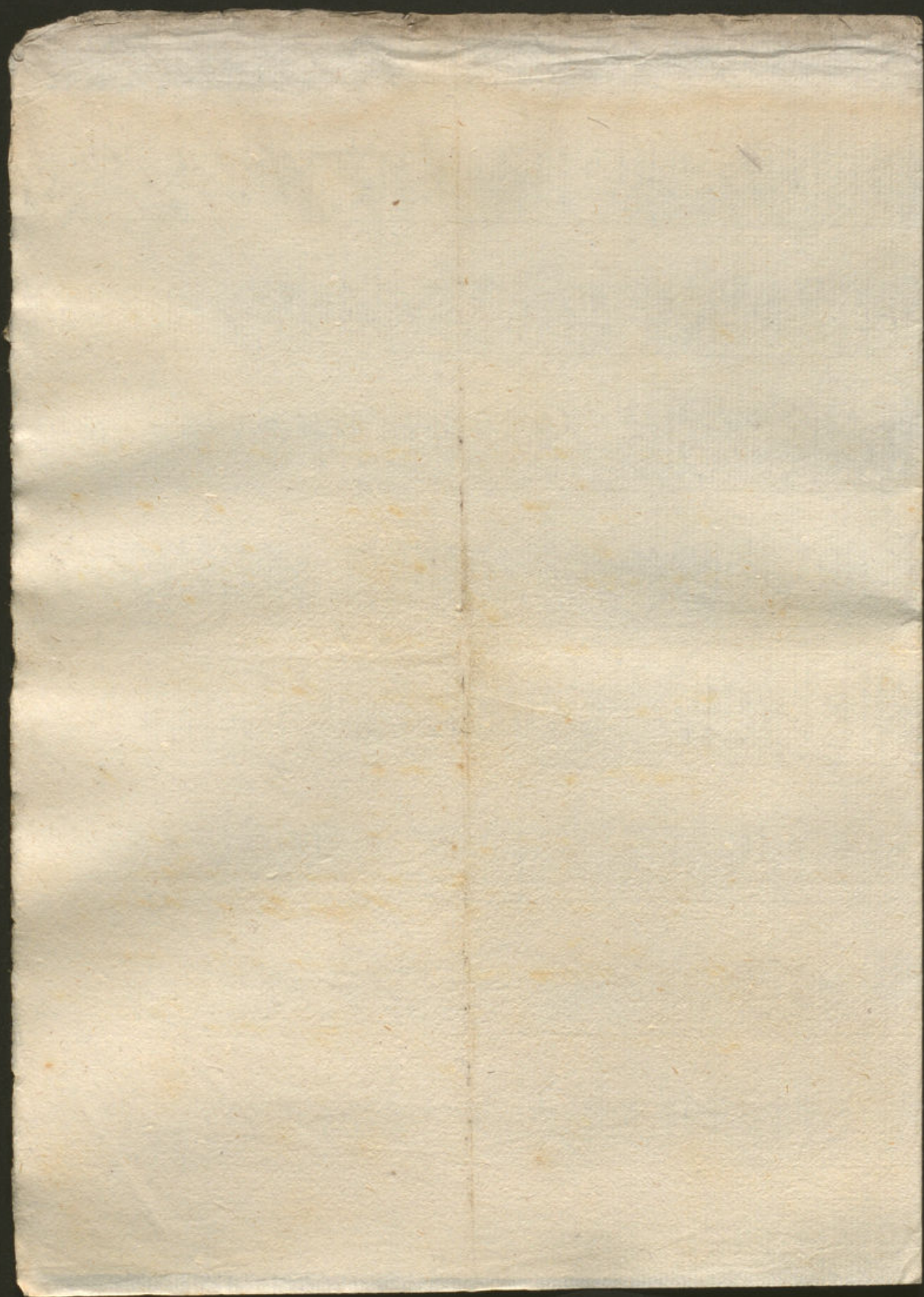
En contestacion del oficio de
V. de veinte y dos del corri-
ente acerca del cervicio de
rondas del cordon devo ma-
nifestar á V. q^{se} á oficia-
do por esta Junta Municipal
acerca del particular al
Ayuntamiento de la Villa
de Maao, y haver quedado
acordes en que dha Villa
mandará al cordon dos
turnos seguidos, y este Pue-
blo uno todo lo cual pongo
á noticia de V. en cumpli-
miento de lo mandado.

P.^o q^{se} á V. m.^a Concey 29
Julio de 1820

Juan Sanz Alc. Con.

Al S.^o Presidente, y Junta Superior de Sanidad

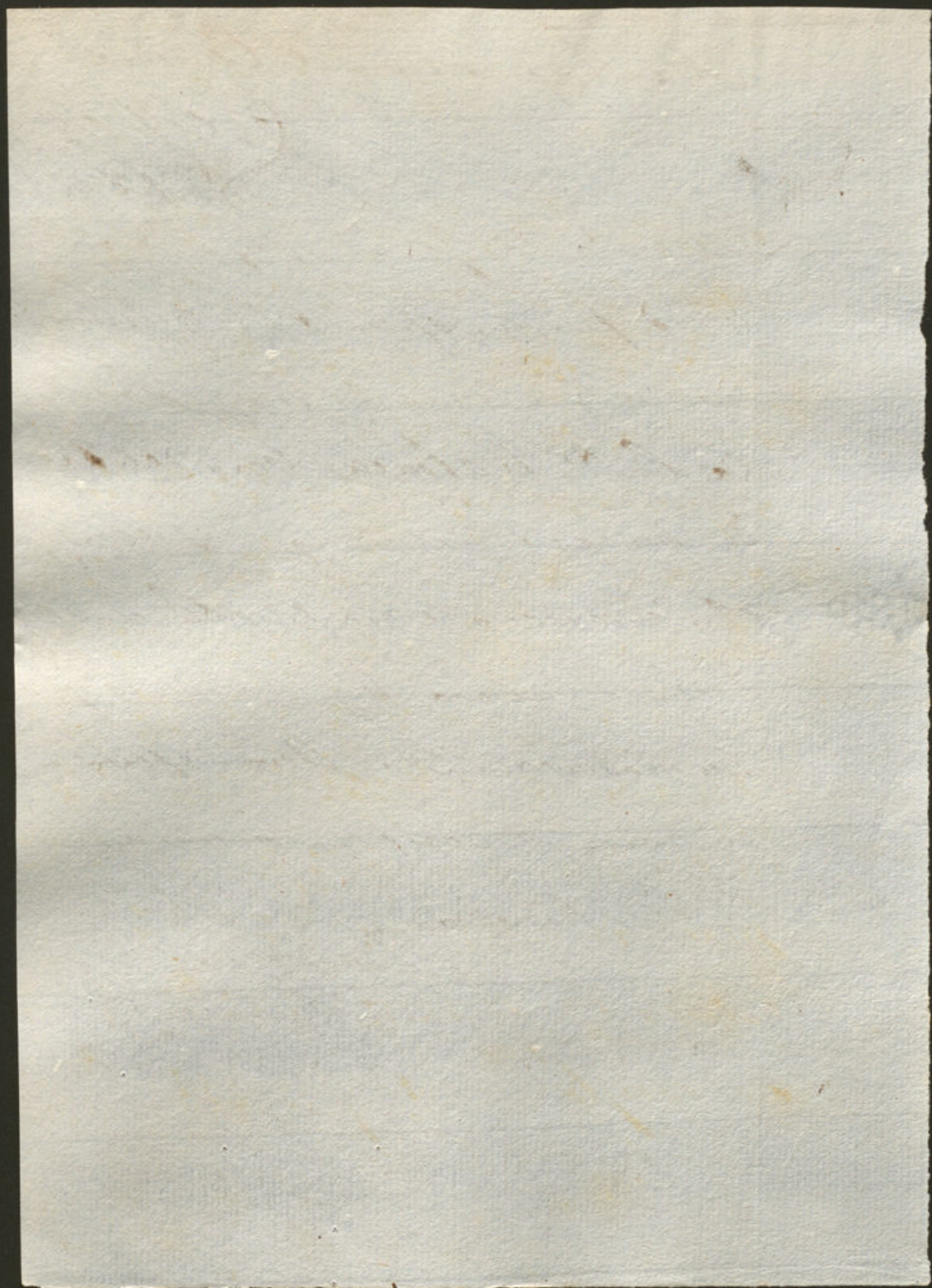




A la Diputación e Council

25 Julio
1820.

Enterada la Junta Sup^a a la
unión por un oficio del Ayuntamiento
municipio de Alaro el 24 y por otro
del D. Baltasar Vero del 23.
de haver señalado los dos ayndes
el Cementerio a ese pueblo en el
Predio la Cabana ha acordado q^e
inmediatamente se lleve a efecto dan-
do aviso e verificando asi ala
mayor brevedad.
Dios que



La Junta Municipal
de sanidad de este pueblo de
Concey desea de acertar
en todas las operaciones sin
contravenir en la mas minima
á las disposiciones tomadas
por esa Junta Superior se
halla en el caso de no tener
concluido el sementerio en
razon de haver algunas con-
trariedades con el Propieta-
rio del terreno destinado para
ello y pudiendo llegar el caso

de tener algun muerto sin ser
contagiado, me ha pedido si que-
ria acompañar la Junta re-
presentacion, y suplicar á
V. S. como lo hago si tiene á
bien el permitir que interin
se concluya dicho sementerio
se entierre en la Iglesia con
todas las precauciones sanita-
rias pues ay tan pocos muer-
tos que en un año solo ha ha-
bido quatro, ó cinco. todo lo
qual pongo en noticia de
V. S. para que si lo encuentra
Justo acceda á esta solicitud,
ó se sirva providenciar en

el particular

D.º y de á V. S. m.º a.º Concej

Julio de 1820.

Joaq.º Fierro Com.º

St.º Presidente, y Junta Superior de Sanidad

1875

June 25 1875

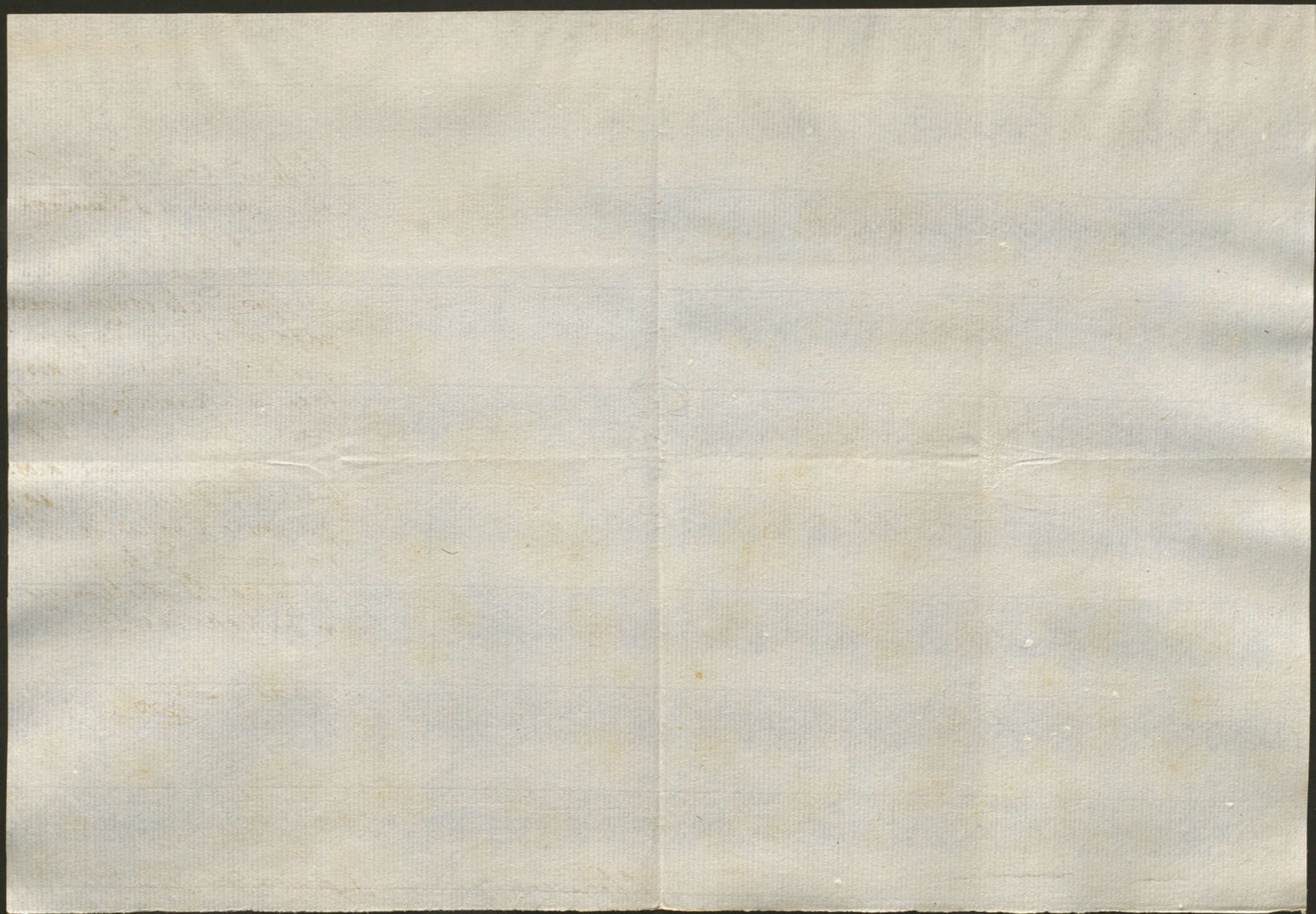
1875

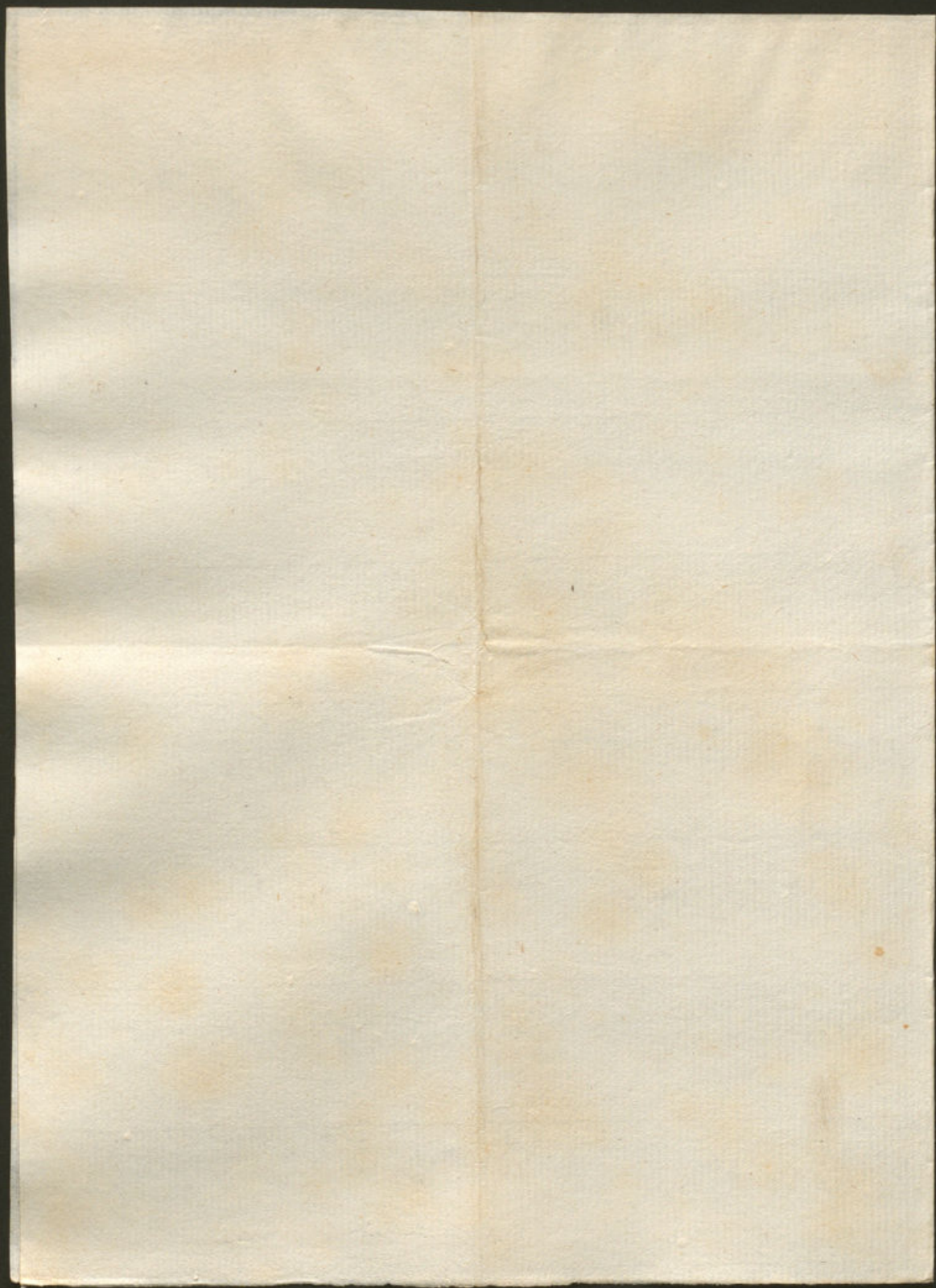
2-1875

El Alcalde Contr.^o De este Púe-
blo da cuenta al S.^o Presidente
y Junta Superior de Sanidad
De haver recibido el oficio, y
egemplar de la convocatoria
para el asiento de paja
y cebada q.^{ta} ha de suminis-
tarse á la partida de caba-
lleria, y hoy dia de la fecha
se ha ficado al parage acos-
tumbrado de este Pueblo, lo
que pongo á noticia de V.S.
en cumplim.^{to} de lo mandado.
D.^o D.^o á V.S. m.^a Concey
4: de Agosto de 1820

Juan Sanz

S.^o Presidente, y Junta Superior de Sanidad





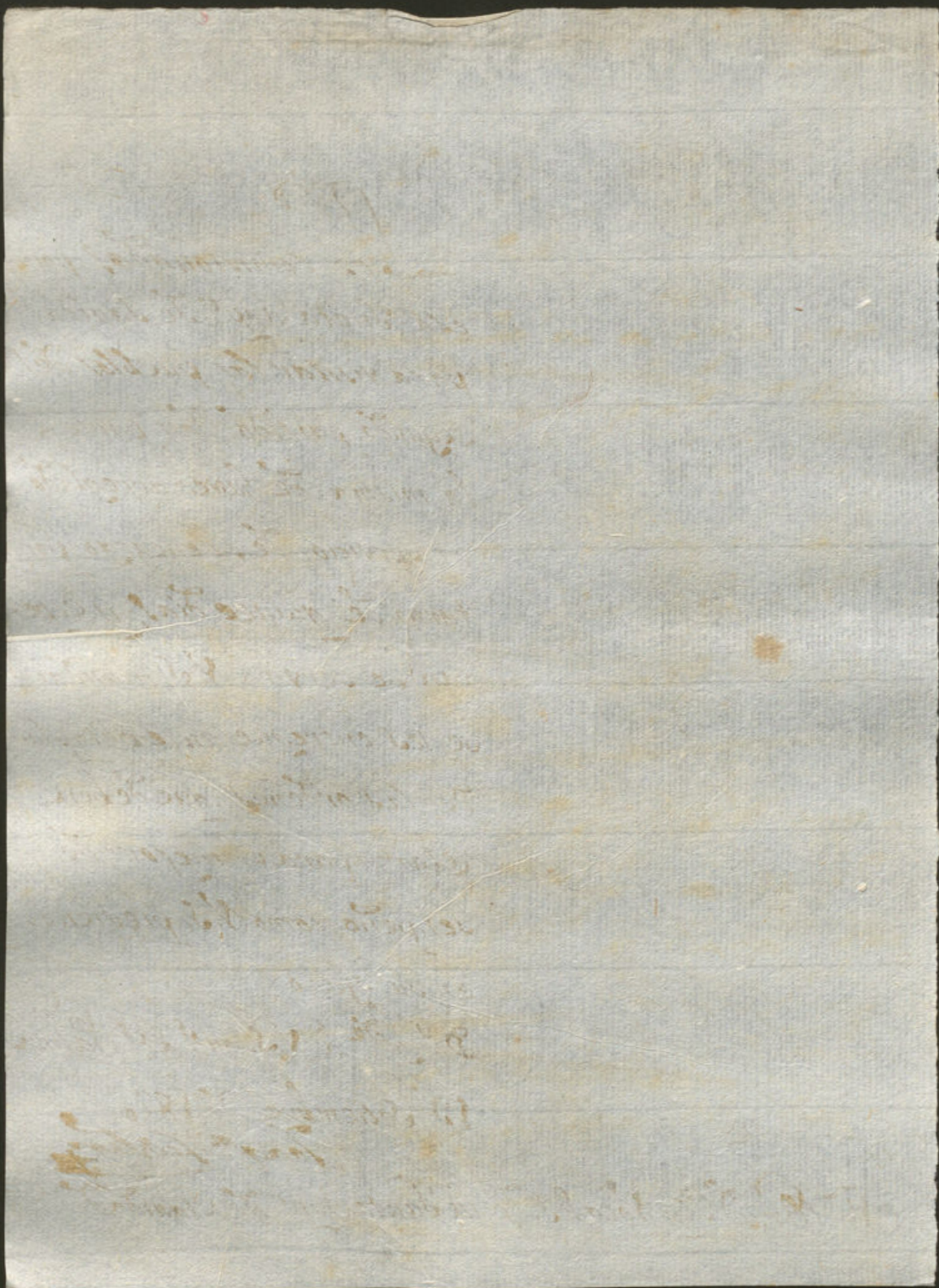
Los comisionados por
esa Junta Sup^a de Sanidad
para visitar los pueblos del
segundo partido dan parte a
la misma de haver arreglado
el servicio de su encargo por
turno de quince dias, y espe-
ran se servira V.S. mandar-
se les entregue un exemplar
de las ordenes que deben
zelar para el mejor de-
senpeño como V.S. previene
en su oficio

D^o g^o de a V.S. m^a a S^a Palma

19 Setiembre de 1870

Joanⁿ Fuster

S^{te} Presid^{te} y Vocales de la Junta Sup^a de Sanidad



Las novedades ocurridas en
la visita de los Pueblos del segun-
do partido son como siguen:

Santa Maria: Sementerio atrasa-
do con dos paredes hechas, y si-
guen trabajando y á la salida del
pueblo en el camino publico una
balsa donde se expantana agua

Sta Eugenia: Sementerio las qua-
tro paredes hechas, falta el lucir-
las, y las puertas.

Sancellas: corriente, y se entierra
en el.

Cortijo: Sementerio listo, faltan
las puertas, cuya falta hace tres
meses existia.

Concell: Sementerio bastante ade-
lantado, y dentro de quince dias

se me dijo estaria concluido.

Alaró: Sementerio algo atrasado,
pero me hicieron presente que por
razon de estar sembrados los cam-
pos inmediatos de donde derian
sacar la piedra, no podian adelan-
tar tanto como deseaban, que lo
harian presente a V.S. paraq.
se sirviese concederles algun ti-
empo mas para poderlo concluir.

Inca: Sementerio corriente, solo
falta el bendecirlo, y me dijo el
Sr. Alcalde lo verificaria lo mas
pronto posible.

Sesya: Sementerio muy atrasado
y creo que por inaccion del Ayun-
tamiento Const.

Bini salem: Sementerio corriente,
entierran en el de de que sem-
do.

Lloseta: atrasadisimo, dice el
Sr. Alcalde que es por falta de.

caudales, pues no tiene distrito
senalado, y por consiguiente arbi-
trio de donde sacarlos. En todo lo de-
mas perteneciente al ramo sani-
tario no ocurre novedad, solo al-
gunas balsas de poca consideraci-
on, y sigue el turno todo este
mes de Dize el Sr. Dn. Mi-
guel Ribas lo que pongo en no-
ticia de V.S. para su inteligencia
segun previene en su oficio de
5 del corriente.

D. g. de a V.S. m. a. l. Palma
lo Dize del 8^{to}

Joan. Fuster
P

Sr. Presidente y Vocales de la Junta Sup. de Camid.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]